

# POLÍTICA DEL DERECHO A LA NEGATIVA DE TRABAJO INSEGURO

En **MUR-WY SAC**, reafirmamos nuestro compromiso con priorizar la seguridad y salud en el trabajo de nuestros colaboradores, incluido a personal de empresas contratistas y visitantes mediante la presente Política del derecho a decir no, alineado a la Ley 29783 Seguridad y salud en el trabajo.

Siendo uno de nuestros valores corporativos, la integridad, éste influye en el comportamiento de todo el personal que trabaja en las instalaciones de MUR WY SAC o la de sus clientes durante el desarrollo de sus servicios, por ello la presente política establece que todo colaborador tiene el derecho y la obligación de interrumpir y/o no realizar su labor cuando:

- **No cuente con las condiciones de seguridad**
- **No se pueda o no se haya implementado las medidas de control para minimizar el riesgo.**
- **Se encuentre ante un riesgo inminente y/o intolerable**

Frente a ello, darán cumplimiento a la siguiente normativa:

1. De observar un acto o condición subestándar asociada al desarrollo de una tarea y que ponga en riesgo la integridad del personal, **COMUNICAR** al supervisor de manera inmediata, y de no poder implementarse las medidas de control, debe ejecutar la presente Política.
2. Realizar labores que le indique su supervisor solo si los riesgos han sido comunicados y las medidas de control han sido implementadas a través del IPERC continuo. **DEBERÁ** comunicar inmediatamente al ingeniero de Seguridad (o quien asuma dicha función), cualquier desvío.
3. Si se ha modificado significativamente las condiciones del ambiente de trabajo, **DEBE** analizar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos antes de reiniciar la labor. El cambio de funciones requiere inducción previa en las nuevas labores.
4. Ningún supervisor presionará y/o coaccionará a su personal a laborar en condiciones riesgosas y donde se ponga en riesgo la vida y salud de estos.
5. Ante la falta de uso de Elementos de Protección Personal (EPP), herramientas manuales, de poder, procedimientos, estándares, autorizaciones internas, **DEBE** aplicar la presente política.
6. Los trabajadores y supervisores cumplirán estrictamente lo que señala el RISST en cuanto a sus obligaciones y responsabilidades.
7. El reportante **DEBE** registrar toda paralización en el formato Reporte de acción o tarjeta roja.

Ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a esta política.



**LUIS FLORES I.**  
Gerente General

	<b>POLÍTICA DEL DERECHO A LA NEGATIVA DE TRABAJO INSEGURO</b>			
	Código: POL-SSOMA-03	Revisión: 08	Aprobado por: Comité SST / GG	F. de Aprobación: 20/01/2023